



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 30 MAY 2018

Nº 0236

Expte. Nº 14.012/16

VISTO: La presentación realizada, por la Sr. Sonia María Ibáñez Álvarez, a/c de la Dirección General Administrativa Académica, mediante la cual solicita la extensión de la jornada laboral de la Sra. Marcela Rosa Mercado Supervisora de Registro y Control de la Dirección Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mercado realizo tareas operativas de actualización de la información referidas a títulos y la correspondiente tramitación, certificación de programas y firmas de actas etc.;

Que la extensión horaria fue de una (1) hora diaria;

Que la Sra. Mercado realizo dichas tareas del 23 de abril al 23 de mayo del corriente año;

Que dicha solicitud se encuentra prevista en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. Nº 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74º del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a la Sra. Marcela Rosa MERCADO por una (1) hora diaria realizada entre 23/04 al 23/05 del corriente año, en la Dirección Alumnos:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.012/16

DIRECCIÓN ALUMNOS

Sra. Marcela Rosa Mercado DNI N° 20.247.932 - Cat. 04 - (01) hora diaria – abril-mayo/18.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a las Resoluciones del Consejo Superior N° 228/17 y 364/16.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  0 2 3 6 - D - 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa